

CHILLAN, 07 de Diciembre 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2100141

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 2100141, presentada por [Nombre], RUT. [RUT], en representación de contribuyente SOCIEDAD MCK INGENIEROS LTDA., RUT. 77.432.905-6 de fecha 06/12/2023 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicado en el giro N° 61032903

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN
ARREDONDO
AVENDAÑO
Firmado digitalmente por
JUAN ARREDONDO
AVENDAÑO
Fecha: 2023.12.07 15:51:37
-03'00'

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente paula31.mack@gmail.com, Fecha 07/12/2023				
Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°61032903

Sr (a):

SOCIEDAD MCK INGENIEROS LIMITADA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	77432905-6
FOLIO	[007]	61032903
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	30-04-2023
FORMULARIO ORIGEN	[020]	22
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2023
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	8101
DIFERENCIA IMPUESTO	[295]	661.644
FECHA EMISION GIRO	[215]	19-10-2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	29-12-2023
% CONDONACIÓN	[060]	80
N° RESOLUCIÓN	[922]	2100141
PAGAR HASTA	[915]	31/12/2023
MONTO GIRADO	[091]	661.644 (+)
REAJUSTES	[092]	19.849 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	81.779 (+)
CONDONACIÓN	[795]	65.423 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	697.849 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	697.849
---------------------------	----------------

PAGAR HASTA :	31/12/2023
----------------------	-------------------

Timbre, Firma y Fecha de Caja

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Diciembre. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°61032903

Sr (a):

SOCIEDAD MCK INGENIEROS LIMITADA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	77432905-6
FOLIO	[007]	61032903
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	30-04-2023
FORMULARIO ORIGEN	[020]	22
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2023
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	8101
DIFERENCIA IMPUESTO	[295]	661.644
FECHA EMISION GIRO	[215]	19-10-2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	29-12-2023
% CONDONACIÓN	[060]	80
N° RESOLUCIÓN	[922]	2100141
PAGAR HASTA	[915]	31/12/2023
MONTO GIRADO	[091]	661.644 (+)
REAJUSTES	[092]	19.849 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	81.779 (+)
CONDONACIÓN	[795]	65.423 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	697.849 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	697.849	Timbre, Firma y Fecha de Caja
PAGAR HASTA :	31/12/2023	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Diciembre. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.